



## Magnífico Ayuntamiento de Burriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

#### Asunto: Incorporación de Remanentes de Crédito Expediente nº 2-2025, del ejercicio 2024 al ejercicio 2025

Entre las excepciones al principio presupuestario de temporalidad-anualidad, se presenta la figura de la Incorporación de Remanentes, que permite que los Créditos de un Ejercicio no utilizados en el mismo puedan ser gastados en el ejercicio siguiente. La Incorporación se configura en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como una decisión discrecional, salvo en el supuesto establecido en el apartado 3 del art. 182 de la referida Ley (*“los proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”*).

En este caso se incorporan créditos de aplicaciones presupuestarias del Capítulo IV y VII (subvenciones corrientes y subvenciones de capital (arreglo fachadas), con compromisos adquiridos en el ejercicio 2024. E igualmente gastos de mantenimiento, en Fase “D” (disposición del gasto a 31/12/2024), según la Liquidación del ejercicio (como pueda ser “Vallado y vigilancia restos S.Gregori”, “Obras espacio diáfano teatro Payá”, “Colocación toldos patio infantil CEIP Cardenal Tarancon”, etc.)

La aprobación de este Expediente de Incorporación de Remanentes corresponde al Alcalde, según se señala en el art. 15 y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025

Y visto el informe que se emite por la Intervención Municipal, en uso de las atribuciones que me otorga el art. 15 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, conforme a lo establecido en el art. 9.2 d) del RD 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del presupuesto del ejercicio 2025, correspondiente a la **Incorporación de Remanentes de Crédito 2-2025** (EXPTE. 4196/2025), cuyo contenido es el que sigue:





## Magnífico Ayuntamiento de Burriana

GASTOS					FINANCIACIÓN	
O F	E	Denominación	Proyecto	IMPORTE €	RTE. TESO. GASTOS GRLES.	
1	150	78000001	SUBV. REHABILITACIÓN FACHADAS CATALOGADAS	100.000,00 €		100.000,00 €
1	336	22799040	VALLADO Y VIGILANCIA RESTOS ARQUEOLG.S.GREGORI	60.387,53 €		60.387,53 €
1	334	21200005	MANTENIMIENTO Y CONSERV. EDIFICIOS CULTURALES	59.515,30 €		59.515,30 €
1	326	21200002	MANTENIMIENTO Y CONSERV. COLEGIOS PÚBLICOS	26.713,09 €		26.713,09 €
1	334	48900021	SUBV. ACTIVIDADES CULTURALES	6.000,00 €		6.000,00 €
1	231	48900023	SUBV. ASOCIACIONES ACTIVIDADES SOCIALES	14.560,34 €		14.560,34 €
1	231	48900026	SUBV. COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	6.818,98 €		6.818,98 €
1	432	48900038	CONVENIO ASOCIAC. HOSTELERIA BURRIANA	2.000,00 €		2.000,00 €
1	334	48900050	CONVENIO FIHARMONICA BORRIANA	7.900,00 €		7.900,00 €
1	925	48900051	SUBV. ACTIVIDADES ASOCIACIONES VECINALES	3.000,00 €		3.000,00 €
1	334	48900086	CONVENIO HERMANDAD DE LOS DOLORES	1.400,00 €		1.400,00 €
1	924	48900018	SUBV. ACTIVIDADES JUVENILES	10.000,00 €		10.000,00 €
1	341	48900066	CONVENIO FUNDACIÓ PILOTA VALENCIANA	4.000,00 €		4.000,00 €
Suma				302.295,24 €		302.295,24 €

### INGRESOS-FINANCIACIÓN

Aplicación	Denominación		IMPORTE €
87000000	REM TESORERIA GASTOS GENERALES		302.295,24 €
Suma			302.295,24 €

**SEGUNDO.-** Modificar las aplicaciones del presupuesto de ingresos y gastos 2025 de conformidad con las aplicaciones relacionadas anteriormente.

**TERCERO.-** Esta modificación será inmediatamente ejecutiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

